



Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Valparaíso ha expedido el siguiente Decreto :

DECRETO Nº 463

VALPARAISO, 30 SEP 1994

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
SECRETARIA GENERAL
21 OCT 1994
REG. Nº 16/202

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO	
RECIBO	04 OCT 1994
FECHA DE EMISION Y RECEPCION	
ASISTENTE	
SECRETARIA	
MOBILIDAD	

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Universidad en su Nonagésimo Novena sesión ordinaria, celebrada el día 13 de septiembre de 1994, en orden a aprobar la transformación de la actual "Dirección General Académica", en "División Académica", bajo la dependencia del Rector, pasando a depender de ella las Direcciones y organismos actualmente adscritos a la Dirección General Académica.
- 2) La necesidad de modificar, en lo pertinente, el Reglamento Orgánico de la Universidad, a fin de adecuarlo al propósito señalado.
- 3) Y visto, **TOMADO RAZON** en el D.F.L. Nº 147, del 1981; en el D.P.O.S. Nº 147, del 1981; en el D.U. Nº 480, de 1983; y en el D.S. Nº 147, del 1981, del Ministerio de Educación.

TOMADO RAZON
CONTRALOR REGIONAL VALPARAISO
10 OCT. 1994

DECRETO:

- 1.- CREASE, a partir del 13 de octubre de 1994, en la Universidad de Valparaíso, la DIVISION ACADEMICA, bajo la dependencia del Rector.
- 2.- Modificase el D.U. Nº 480, de 1983, en la forma que se indica:
 - a) En el artículo 50 reemplázase su Nº 2 por el siguiente:
"E.- DIVISION ACADEMICA"
 - b) En el artículo 50, sustitúyese en su inciso final la expresión "Dirección General Académica" por "División Académica"
 - c) En el artículo 52, reemplázase en el inciso primero las expresiones "Dirección General Académica" y "Director General Académico" por "División Académica" y "Director de la División Académica", respectivamente.

DISTRIBUCION.-

RECTORIA - PRORRECTORIA(1) - SECRETARIA GENERAL - CONTRALORIA INTERNA(1) FISCALIA GENERAL(1) - DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(1) - DIVISION ACADEMICA(1) - JEFE DE GABINETE(1) - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(1) - DIRECCION DE PLANIFICACION ACADEMICA(1) - DECANOS(6) - DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS(16) - DIRECCION DE INVESTIGACION(1) - DIRECCION DE EXTENSION Y COMUNICACIONES(1) - DIRECCION DE PERSONAL(1) - DIRECCION DE INFORMATICA(1) - DIRECTOR DE VINCULOS CON LA EMPRESA Y COOPERACION INTERNACIONAL(1) - DIRECCION DE PRESUPUESTO Y GESTION ADMINISTRATIVA(1) - PERIODISTA JEFE OFICINA DE PRENSA(1) - OFICINA DE PARTES(1).egr.



d) En el artículo 52, reemplázase en los incisos segundo y cuarto la expresión "Dirección General" por "División".

e) En el artículo 52, reemplázase en su inciso tercero la expresión "Director General Académico" por "Director de la División Académica".

3.- El personal académico, administrativo o de servicios adscrito actualmente a la Dirección General Académica pasará, a contar de la total tramitación y entrada en vigencia de este decreto, a depender de la División Académica.

4.- Todas las referencias de la reglamentación interna de la Universidad a la Dirección General Académica y al Director General Académico deberán entenderse en el futuro hechas a la División Académica y al Director de la División Académica.

TÓMESE RAZÓN,
REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

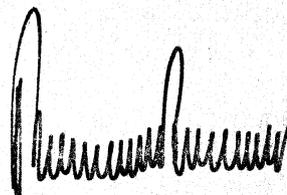
(FDO.)

AGUSTIN SCUILLA NARDUCCI
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



vbc.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


OSVALDO BADENTER BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

